



CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **UNEA UNIVERSAL ENGLISH ACADEMY** REPRESENTADA POR SU DIRECTORA LA LIC. **MARTHA STEPHANIE CISNEROS TORRES** QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO LA "UNEA" Y POR OTRA PARTE EL "MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. **ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ CON EL CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL**, LA C. **MAGALI CASILLAS CONTRERAS CON EL CARÁCTER DE SÍNDICA MUNICIPAL**, LA C. **CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ**, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO; QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL "AYUNTAMIENTO", A LOS COMPARECIENTES EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES" QUIENES EN ESTE ACTO FORMALIZAN EL PRESENTE CONVENIO Y LO SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES:

ÚNICO.- Con fecha 04 cuatro de abril del 2023 dos mil veintitrés, fue recibida en las oficinas de Sindicatura Municipal, un escrito suscrito por la C. Lic. Martha Stephanie Cisneros Torres, en su carácter de titular y responsable del centro de estudios UNEA Universal English Academy ubicada en la calle José María Morelos y Pavón número 101 ciento uno en el Centro Histórico de Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, institución dedicada a la impartición de clases de inglés en línea, presenciales o híbridas para niños a partir de los 4 cuatro años de edad, jóvenes y adultos de todos los niveles.

Por lo señalado anteriormente ambas partes hacen las siguientes:

DECLARACIONES:

- I. Declara la "UNEA" por conducto de su directora que:
 - a) Es una institución que se especializa en impartir clases de inglés, misma que cuenta con profesores calificados, que tienen por objetivo el preparar a estudiantes con el fin de obtener Certificaciones Cambridge TKT, Linguaskill, KET, PET, CAE, YLE Movers, FCE, BEC; exámenes TOEFL IBT y exámenes Oxford.
 - b) Es una Institución que cuenta con todos los permisos, autorizaciones, licencias, seguros, registros y cualesquiera otros necesarios para la debida suscripción del presente instrumento, manifestando cumplir con las condiciones necesarias para el cumplimiento del presente convenio.

La presente hoja forma parte integral del Convenio de colaboración, celebrado entre el H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO y el Centro Educativo UNEA UNIVERSAL ENGLISH ACADEMY, representado en este acto por la Directora C. LIC. MARTHA STEPHANIE CISNEROS TORRES, el día 13 de Junio del año 2023 dos mil veintitrés, consistente en 5 cinco fojas útiles por uno solo sus lados, incluyendo esta.



- c) Que su titular cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente convenio.
- d) Que para efectos del presente convenio señala su domicilio en la finca marcada con el número 101 ciento uno de la calle José María Morelos y Pavón en la Colonia Centro de Ciudad Guzmán, municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

II. Declara “EL AYUNTAMIENTO”, bajo protesta de decir verdad que:

- a) Que es un ente público con personalidad jurídica y patrimonio propio en términos de lo dispuesto por el artículo 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 88 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 2, 3, 38 fracción V; 47, 52, fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; que corresponde al Presidente Municipal, la función ejecutiva del Municipio, al Síndico la representación legal del mismo, como al Secretaria General dar fe de los actos de competencia del municipio.
- b) Las calidades de Presidente Municipal y Síndico Municipal se acreditan con la copia fotostática relativa a la Constancia de Mayoría de votos expedida al Partido del Trabajo para integrar el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco 2021-2024, emitida por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y certificada por el Licenciado Guillermo Rentería Gil, Notario Público titular Número 1 de la municipalidad de Zapotlán el Grande, Jalisco; y por lo que ve a la calidad de la Secretaria de Gobierno, ésta se acredita con la certificación de los Puntos No. 5 y 6 correspondientes a la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 01 de fecha 01 de Octubre de 2021 en la cual se aprobó por unanimidad la **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PONE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO EL NOMBRAMIENTO DE LA MAESTRA CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ COMO SECRETARIO GENERAL PARA EL PERIODO 2021-2024.**
- c) Señala como domicilio legal para los efectos de este acto jurídico el ubicado en Av. Cristóbal Colón no. 62 colonia Centro Histórico y con Código Postal 49000 en Zapotlán el Grande, Jalisco.

III. Declaran conjuntamente “LAS PARTES”:

PRIMERO.- Que en este acto se reconocen la personalidad con la que cada una comparece y la capacidad legal para celebrar el presente convenio.

La presente hoja forma parte integral del Convenio de colaboración, celebrado entre el H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO y el Centro Educativo UNEA UNIVERSAL ENGLISH ACADEMY, representado en este acto por la Directora C. LIC. MARTHA STEPHANIE CISNEROS TORRES, el día 13 de Junio del año 2023 dos mil veintitrés, consistente en 5 cinco fojas. Útiles por uno solo sus lados, incluyendo esta.



SEGUNDO.- Que manifiestan bajo protesta de decir verdad que en este convenio no existe dolo, mala fe, violencia, lesión o algún otro tipo de vicio en el mismo y que lo celebran de acuerdo con su libre voluntad y que no existe impedimento legal para la suscripción del presente instrumento, de conformidad a las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- DEL OBJETO: El objeto del presente convenio es la prestación del servicio que ofrece el Centro de Estudios **UNEA UNIVERSAL ENGLISH ACADEMY**, del cual es directora la C. Lic. Martha Stephanie Cisneros Torres, para la asistencia de clases de inglés en sus tres modalidades: en línea, presenciales o híbridas. Con un precio preferencial en la cuota mensual, aplicable a todos los servidores públicos municipales y de los organismos descentralizados, así como los familiares directos de estos, que residan en este municipio, durante la vigencia del presente convenio.

SEGUNDA.- MONTOS Y FORMAS DE OPERACIÓN: Las partes convienen que “UNEA” ofrecerá al “AYUNTAMIENTO” una cuota preferencial para clases en línea, presenciales o híbridas que ofrece, la cual consiste en becas con las siguientes reducciones:

- Inscripción con descuento de hasta el 65%.
- Mensualidades con descuento de 55 y 60%.

TERCERA.- DE LA VIGENCIA: Ambas partes acuerdan que el presente acuerdo, tendrá vigencia a partir en la fecha que se firma y será hasta el día 30 de Septiembre en que concluye la presente Administración Municipal 2021-2024.

CUARTA.- DE LOS REQUISITOS PARA OBTENER EL BENEFICIO: Los interesados en asistir a clases de inglés en las modalidades descritas en la cláusula primera deberán acreditar su relación laboral con el “AYUNTAMIENTO” ante la “UNEA” ante el responsable del centro educativo al momento de la inscripción, debiendo presentar copia del gafete vigente debidamente firmado por las autoridades del Gobierno Municipal.

QUINTA.- OBLIGACIONES DEL ESTUDIANTE: El servidor público o su familiar que ya se encuentren registrados e inscritos a la “UNEA” en conjunto con la institución, se obligarán a establecer los lineamientos que regulen los compromisos y el buen comportamiento del estudiante, así como la no reproducción del material didáctico.

La presente hoja forma parte integral del Convenio de colaboración, celebrado entre el H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO y el Centro Educativo UNEA UNIVERSAL ENGLISH ACADEMY, representado en este acto por la Directora C. LIC. MARTHA STEPHANIE CISNEROS TORRES, el día 13 de Junio del año 2023 dos mil veintitrés, consistente en 5 cinco fojas útiles por uno solo sus lados, incluyendo esta.



SEXTA.- DEL CUMPLIMIENTO: “LAS PARTES” manifiestan que la firma de este acuerdo y los compromisos contraídos en él, son producto de su buena fe, por lo que realizarán todas las acciones necesarias para su debido cumplimiento; en caso de presentarse alguna discrepancia sobre su interpretación se resolverá por mutuo acuerdo.

SÉPTIMA.- DE LA RESPONSABILIDAD: “LAS PARTES” se obligan a deslindarse de cualquier tipo de responsabilidad civil, penal, laboral, mercantil, administrativa o de cualquier índole, por las obligaciones o funciones que deriven del presente instrumento jurídico.

En los anteriores términos **“LAS PARTES”** celebran el presente instrumento y debidamente enteradas de su contenido y alcance, y que en el mismo no existe error, dolo o lesión, se obligan a no invalidarlo por alguna de dichas causas y leído que fue lo ratifican y firman de conformidad, al margen y al calce de su nombre en la última hoja en cuatro ejemplares originales ante la presencia de dos testigos de que igual manera lo suscriben para constancia en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco a los 02 días del mes de Junio de 2023.

POR “EL AYUNTAMIENTO”

**MTRO. ALEJANDRO BARRAGAN
SÁNCHEZ**
Presidente Municipal

LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS
Síndico Municipal



MTRA. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ
Secretaría General



La presente hoja forma parte integral del Convenio de colaboración, celebrado entre el H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO y el Centro Educativo UNEA UNIVERSAL ENGLISH ACADEMY, representado en este acto por la Directora C. LIC. MARTHA STEPHANIE CISNEROS TORRES, el día 13 de Junio del año 2023 dos mil veintitrés, consistente en 5 cinco fojas útiles por uno solo sus lados, incluyendo esta.



**POR "UNEA"
UNEA UNIVERSAL ENGLISH ACADEMY**

**C. LIC. MARTHA STEPHANIE CISNEROS TORRES
DIRECTORA**

TESTIGOS DE ASISTENCIA

C. MTRA. KARLA CISNEROS TORRES
Directora Jurídica Municipal

**LIC. JOSÉ DE JESÚS NÚÑEZ
GONZÁLEZ**
Director General de Administración e
Innovación Gubernamental

AVISO DE PRIVACIDAD

De conformidad con el artículo 3 fracción II, 21, 22 y 27 de la Ley General de protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; así como lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios en el artículo 3, Fracción III 19, 20, 21 punto 2 y 22. El Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con domicilio en la finca marcada con el número 62 de la Av. Cristóbal Colón, Colonia Centro. C.P. 49000: es el responsable del uso y protección de sus datos personales y al respecto le informa lo siguiente: Los datos personales que usted proporcione al departamento de Unidad Jurídica Municipal, serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de esta dependencia. Si desea conocer nuestro aviso de privacidad integral lo podrá consultar a través de la página de internet de este sujeto obligado, la cual es: www.ciudadguzman.gob.mx o bien de manera presencial en nuestras instalaciones.

La presente hoja de firmas forma parte del convenio de colaboración, celebrado entre el **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO** y el Centro Educativo "UNEA Universal English Academy" representada en este acto por la titular **C. LIC. MARTHA STEPHANIE CISNEROS TORRES** el día 13 de Junio del año 2023 dos mil veintitrés, consistente en 05 cinco fojas útiles por uno solo sus lados. -----



La presente hoja forma parte integral del Convenio de colaboración, celebrado entre el **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO** y el Centro Educativo **UNEA UNIVERSAL ENGLISH ACADEMY**, representado en este acto por la Directora **C. LIC. MARTHA STEPHANIE CISNEROS TORRES**, el día 13 de Junio del año 2023 dos mil veintitrés, consistente en 5 cinco fojas útiles por uno solo sus lados, incluyendo esta.